



Municipalidad Distrital de Aucallama

ACUERDO DE CONCEJO N° 045/2019-MDA

**EL CONCEJO MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE LIMA**

Aucallama, 28 de febrero de 2019

VISTO: En Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 28 de febrero del 2019, el Punto N° 025, mediante el cual el Sr. Hugo Aniano Álvarez Carballido – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Aucallama, solicita la aprobación del Reglamento Interno del Concejo Municipal RIC.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: Autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta y norma institucional."

Que en sesión de concejo ordinaria de fecha 28 de febrero del 2019, el Sr. Alcalde del Concejo Municipal, documento normativo de vital importancia para el funcionamiento adecuado y de acuerdo a normatividad de los integrantes del concejo municipal;

De conformidad de las facultades otorgadas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto por unanimidad de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo de la fecha.

SE ACORDO:

ARTICULO 1°: APROBAR la moción para el debate y/o aprobación del Reglamento Interno del Concejo Municipal, el mismo que deberá ser revisado por los señores regidores y asesores externos de la Municipalidad Distrital de Aucallama.

ARTICULO 2°: ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General, realizar los trámites pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Hugo A. Álvarez Carballido
SECRETARÍA GENERAL



Hugo A. Álvarez Carballido
ALCALDE